UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES
CEL: 3112677625

ING.ALIMENTOS

CR 13 Nro. 13 98 BRR JUAN XXIII
fundasospaz@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MOLINA	MAZABEL	MIRDALIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 1084899002	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 05 MES 02 AÑO 1993	CARRERA 21A 13A 34 abbas turbay			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CAQUETÁ
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	FLORENCIA		
MUNICIPIO	OPORAPA	TELÉFONO	3203487717	EMAIL	mazabel-molina@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	11	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE ALIMENTOS	11	2017	70254426437TLM

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	04	2022
FUNDACION PESES	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	45	X		ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	07	2023

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN 2025			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CAQUETA	MUNICIPIO: BELEN DE LOS ANDAQUIES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3134577428	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	05	Año	2025	Día	20	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERA DE ALIMENTOS	DEPENDENCIA: AREA SALUD AMBIENTAL						DIRECCIÓN: CALLE 11 A 24 25 BARRIO 20 DE JULIO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR BELEN 2025			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CAQUETA	MUNICIPIO: BELEN DE LOS ANDAQUIES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3134577428	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	04	Año	2025	Día	16	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO DE ALIMENTOS	DEPENDENCIA: APOYO COMO PROFESIONAL						DIRECCIÓN: CINCUENTENARIO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNDACION PARA EL DESARROLLO SOCAL CULTURALY AMBIENTAL DE COLOMBIA – FUNDECOLDE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204470898	Día 14 Mes 04 Año 2024	Día 31 Mes 07 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO DE ALIMENTOS	APOYO COMO PROFESIONAL	BR EL CENTENARIO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DE SALUD DEL CAQUETA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4352160	Día 12 Mes 07 Año 2023	Día 29 Mes 12 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERA DE ALIMENTOS	AREA DE SALUD AMBIENTAL	CALLE 15 13 2 CR 13 EQ

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6015878300	Día 13 Mes 03 Año 2023	Día 15 Mes 08 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO A LA GESTION	ADMINISTRATIVA	CALLE 24A NORTE 4A 1 NORTE Cl. 24 #4a-1 4a-81

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DE SALUD DEL CAQUETA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4352160	Día 31 Mes 03 Año 2023	Día 30 Mes 08 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO DE ALIMENTOS	4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	CALLE 15 0E 0 ESTE CON CR 13 ESQUINA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE CAQUETA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETA	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4352160	Día 04 Mes 08 Año 2022	Día 25 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	AREA DE LA SALUD PUBLICA	CALLE 15 null null CARRERA 15 ESQUINA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETÁ	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6015978300	Día 01 Mes 09 Año 2022	Día 30 Mes 09 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO A LA GESTION	ADMINISTRATIVO	CALLE 24A NORTE 4A 1 NORTE Cl. 24 #4a-1 4a-81

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
supermercado bellavista		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETÁ	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204524578	Día 01 Mes 02 Año 2022	Día 18 Mes 06 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SUPERVISOR DE CALIDAD ALIMENTO	INGENIERA DE ALIMENTOS	CALLE 5A BIS 12A 8 calle 5 a # 12 a 8

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETÁ	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6015978300	Día 03 Mes 11 Año 2021	Día 31 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RECOLECCION URBANA DE INFORMAC	AREA DE PROCESAMIENTO DE DATOS	CALLE 64G 92 56 calle 64g 92-56

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETÁ	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
43770	Día 24 Mes 03 Año 2021	Día 31 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4123 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	AVENIDA null null null CIRCUNVALAR CALLE 4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO - FLORENCIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAQUETÁ	FLORENCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
47556	Día 14 Mes 10 Año 2020	Día 31 Mes 12 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA INGENIERO DE ALIME	ADMINISTRATIVA PIC	AVENIDA null null null CIRCUNVALAR CALLE 4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ACAC_FONDANE			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6015978300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	06	Mes	10	Año	2020	Día	05	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL RECOLECCION URBANA DE INFORMAC	DEPENDENCIA AREA DE PROCESAMIENTO DE DATOS						DIRECCIÓN CALLE 64G 92 56 CALLE 64G 92 - 56					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL POR LOS NIÑOS DEL CAQUETA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4377149	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	05	Año	2019	Día	30	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO SUPERVISOR DE CAMPO	DEPENDENCIA INGENIERA DE ALIMENTOS						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPOSITO ISAZA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 456785	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	01	Año	2017	Día	30	Mes	08	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y						DIRECCIÓN CALLE 14 null null BR RAICERO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORTES TOVAR CECILIA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 456278	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	01	Año	2015	Día	18	Mes	07	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGEBIERA DE ALIMENTOS	DEPENDENCIA 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y						DIRECCIÓN CALLE null null null BELLAVISTA					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

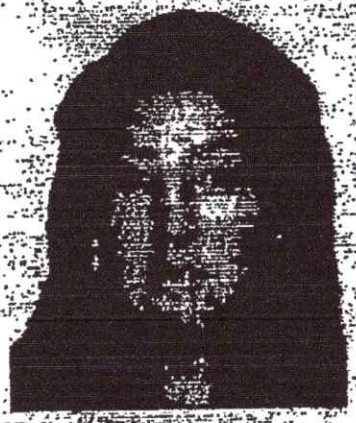
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.084.899.002

MOLINA MAZABEL
APELLIDOS

MIRDALIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO : 05-FEB-1993

OPORAPA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-JUN-2011 OPORAPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4400100-00682614-F-1084899002-20150326 0043660924A 1 8083321930

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141154550857

(415)7707212489984(8020) 000014115455085 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1084899002	1	Impuestos y Aduanas de Florencia 28	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1084899002

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Huila 41	Oporapa 503

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOLINA	MAZABEL	MIRDALIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Caquetá 18	Florencia 001

41. Dirección principal
CR 2113 A 34 BRR ABBAS TURBAY

42. Correo electrónico migdaliamolina0716@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3203487717	3214252078

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7320	2024 07 22							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	49																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA MAZABEL MIRDALIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-08-2025 11:27:55AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

70254-426437 TLM

Fecha de Expedición **02/07/2019**

Matrícula Profesional

Nombre:
MIRDALIA
MOLINA MAZABEL

Identificación:
C.C. 1084899002

Profesión:
INGENIERO DE ALIMENTOS

Institución:
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA



FP0287/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2508140

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIRDALIA MOLINA MAZABEL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1084899002, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE ALIMENTOS con MATRICULA PROFESIONAL 70254-426437 desde el 02 de Julio de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1007.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Ingeniero de Alimentos

A

Mirdalia Molina Mazábel

Cédula de Ciudadanía No. 1084899002 Expedida en Oporapa

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, exigidos por el programa de Ingeniería de Alimentos, de la Facultad de Ingeniería, y en constancia, se firma y se otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Florencia, Caquetá a los 31 días del mes de Agosto de 2018

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 003
Al Folio No. 74
Fecha: 31 de Agosto de 2018

A12354

Escaneado con CamS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ

ACTA DE GRADO 12380

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ingeniería, según Acuerdo No. 159 del 01 de Agosto de 2018, ha certificado que

MIRDALIA MOLINA MAZÁBEL

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1084899002 expedida en Oporapa, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

INGENIERO DE ALIMENTOS

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A12354** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 31 de Agosto de 2018.

GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA
Rector

DANIEL CAMILO VALENCIA HERNANDEZ
Secretario General

JORGE ALBERTO GUZMÁN MALDONADO
Decano

Registrado al libro: 003 Folio: 74 Fecha: 31 de Agosto de 2018

Escaneado con CamS

La República de Colombia
Departamento del Huila
Secretaría de Educación
y en su nombre la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE OPORAPA HUILA

CREADA POR LEY 44 DE 1989, REORGANIZADA POR DECRETO DEPARTAMENTAL NUMERO 411 DEL 7 DE MARZO 2004 Y RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2240 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007

Confiere A:

Mirdalia Molina Mazábel

Identificada con T.I. No. 93020553039 de Oporapa Huila

EL TITULO DE:

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MODALIDAD ACADÉMICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
OPORAPA - HUILA

Lic. JESUS MARIA CAMPO IBAGON
C.C. No. 4.918.757 de La Argentina Huila
Rector

NUBIA TORRES RIVERA
C.C. No. 26.582.119 de Oporapa Huila
Secretaria

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en el Municipio de Oporapa Huila, según Acta de Graduación Número 030 del dia 28 de Noviembre de 2009, Folio 051 del Libro de Registro Numero 001 y se refrenda con los sellos de la Institución.

No se requiere registro de la Secretaria de Educación, según Decreto Número 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre De 1995 de la presidencia de la República

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Oporapa Huila

Inscripción S. E.: 2000215-023
DANE: 341503000029801

En la ciudad de Oporapa Huila, a los veintinueve (28) días del mes de Noviembre de 2009, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los integrantes de la comisión de evaluación y promoción y los suscritos Rector y Secretaria de de la Institución Educativa San José, aprobada hasta Nueva visita, en el nivel de Educación Básica y Media, autorizada por la Secretaria de Educación del Departamento del Huila, , para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad Académica, según Resolución Número 2240 del 16 de Noviembre de 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que concluyeron el Plan de Estudios, alcanzaron los objetivos de formación y adquirieron los reconocimientos legales o reglamentarios definidos, correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Mirdalia Molina Mazábel

Identificada con T.I. No. 93020553039 Oporapa Huila

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 030 del 28 de Noviembre de 2009, que consta de 01 Alumnos graduandos y comienza con el nombre de ARIAS GRILLO HERNAN FELIPE y se cierra con el nombre de VELEZ MOLINA ADILENNE.
Firmada y sellada por el Especialista Jesús María Campo Ibagón Rector y Nubia Torres Rivera, Secretaria.

Es fiel copia tomada del Acta original.

Dada en Oporapa Huila, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2009.

Esp. JESÚS MARIA CAMPO IBAGÓN
c.c. 6'918.757 de la Argentina Huila

NUBIA TORRES RIVERA
c.c. 26.682.119 Oporapa Huila

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Programa
Ingeniería de Alimentos

MIRDALIA MOLINA MAZABEL

Asistió a la VIII Semana Alimentaria "Biotecnología en el Desarrollo de Nuevos Productos"

con una intensidad de 32 horas, del 2 al 5 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Florencia, Caquetá

WILMER ARLEY PATIÑO PERDOMO
Vicerrector Académico

JULIO CESAR LUNA RAMIREZ
Decano Facultad de Ingenierías

DELIA MAGALY BEDOYA PAEZ
Coordinadora Ingeniería de Alimentos

MIRDALIA MOLINA MAZABEL

CEDULA DE CIUDADANÍA # 1.084.899.002 de Oporapa-Huila
DIR: CR 2E 12 E-45 Apto 02, Barrio Abbas Turbay, Florencia
CEL: 320-3487717, E-mail: mazabel-molina@hotmail.com

MIRDALIA MOLINA MAZABEL

CEDULA DE CIUDADANÍA # 1.084.899.002 de Oporapa-Huila
DIR: CR 2E 12 E-45 Apto 02, Barrio Abbas Turbay, Florencia CEL: 320-3487717. E-mail: mazabel-molina@hotmail.com

* *



FUNDACION CREANDO CAMINOS PARA EL FUTURO

Otorga el presente diploma:

a: MIRDALIA MOLINA MAZABEL

No. 1084899002 de OPORAPA HUILA

Por haber cursado el

DIPLOMADO

SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Realizado en nuestra institución desde el 2 de agosto de 2019 hasta 25 de octubre de 2019, Con una duración de 120 horas

Flor Alba Rodriguez González
Directora

FUNDACIÓN CREANDO CAMINOS PARA EL FUTURO

Instructor.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIRDALIA MOLINA MAZABEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1084899002

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Caldas. a los veintidos (22) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ
Subdirector
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
REGIONAL ANTIOQUIA

81955527 - 22/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9101002515172CC1084899002C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIRDALIA MOLINA MAZABEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1084899002

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los dieciocho (18) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

82141544 - 18/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92080025202272CC1084899002C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIRDALIA MOLINA MAZABEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1.084.899.002

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA
SUDDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

41637336 - 21/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001359379CC1084899002C.

FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
Para su bienestar

CERTIFICA QUE:

MIRDALIA MOLINA MAZABEL

C.C. 1.084.899.002 DE OPORAPA - HUILA

Realizó el seminario taller en **ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS AL ADULTO MAYOR (BASICO)** con una intensidad de 70 horas, desarrollado del 06 al 12 del mes de enero del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA **INGRESAR POR CODIGO QR**
(Bajo resolución 1075 del 2015)

JELMU ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com

FUNDACION PESES

(PLAN PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL)

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
Para su bienestar

CERTIFICA QUE:

MIRDALIA MOLINA MAZABEL

C.C. 1.084.899.002 DE OPORAPA - HUILA

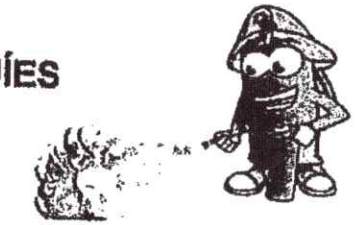
Realizó el seminario taller en **ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS AL ADULTO MAYOR (AVANZADO)** con una intensidad de 110 horas, desarrollado del 13 al 23 del mes de enero del año 2025.

(valido por actualización por 2 años)
NOTA: ESTE CERTIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA **INGRESAR POR CODIGO QR**
(Bajo resolución 1075 del 2015)

JELMU ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 86 B/ PRIMAVERA SEDE 2 CALLE 13 No 10 – 33 LOCAL 2
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058
WEB: fundacionPESESwixsite.com

BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
NIT: 900203089-1



EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BELEN DE LOS ANDAQUÍES

CERTIFICA QUE:

MIRDALIA MOLINA MAZABEL

Documento de Identidad Nº 1.084.899.002

ASISTIÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN TEÓRICO PRACTICO EN ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Realizado por el Cuerpo de Bomberos Belen de los Andaquies , Caquetá durante los días 1, 2 y 3 marzo de 2024, con una intensidad de 18 horas mediante registro Nº 18094-0024.

Dado en Belen de los Andaquíes a los 03 días del mes de marzo de 2024

Marynela Sotto Anturi

Sto. MARYNELA SOTTO ANTURI
Comandante

VALOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA.



UNIÓN TEMPORAL
CENTRO VIDA
BELÉN
2025

UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN 2025
NIT: 901.944.142-7

CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JHON JAIRO QUIROZ CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.117.542.707 expedida en Florencia Caquetá, en calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA BELEN 2025**, certifica que la señora **MIRDALIA MOLINA MAZABEL**, identificada con cedula N°**1.084.899.002** expedida en Oporapa - Huila, laboro bajo Contrato de Prestación de Servicios N° 006-2025, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE ALIMENTOS DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ".** Durante un el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2025 al 20 de agosto de 2025. En el marco del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 050-CNVA-2025.**

Para constancia se firma el día 27 de agosto del 2025, en Belén de los Andaquies Caquetá.

JHON JAIRO QUIROZ CRUZ
C.C. No. 1.117.542.707 de Florencia – Caquetá
Rep. Legal Unión Temporal Centro Vida Belén 2025.
NIT: 901.935.942-4

ELABORÓ:
Erika Daniela Trujillo Suarez
Auxiliar Administrativo.

UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR BELÉN 2025
NIT. 901.935.942-4

UNIÓN TEMPORAL
ADULTO MAYOR
BELÉN 2025

CERTIFICACION LABORAL

JHON JAIRO QUIROZ CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.117.542.707 expedida en Florencia Caquetá, en calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR BELEN 2025**, certifica que la señora **MIRDALIA MOLINA MAZABEL**, identificada con cedula N° 1.084.899.002 expedida en Oporapa Huila, laboro bajo el Contrato de Prestación de Servicios N° 005 DEL 2025, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INGENIERA DE ALIMENTOS DEL HOGAR COLONOS, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ".** Durante un el periodo comprendido entre el 12 de abril del 2025 al 16 de agosto del 2025. En el marco del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 033-CNVA-2025.**

Para constancia se firma el día 17 de agosto del 2025, en Belén de los Andaquies Caquetá.

JHON JAIRO QUIROZ CRUZ
C.C. No. 1.117.542.707 de Florencia – Caquetá
Rep. Legal Unión Temporal Adulto Mayor Belén 2025.
NIT: 901.935.942-4

ELABORÓ:
Erika Daniela Trujillo Suarez
Auxiliar Administrativo.

E-mail: ut.adultomayorbelen2025@gmail.com
Celular: 313 457 7428

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCAL CULTURALY AMBIIENTAL DE COLOMBIA – FUNDECOLDES NIT.900.694.998-7**

CERTIFICA

Que, **MIRDALIA MOLINA MAZABEL** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.084.899.002 de Oporapa Huila, presta los servicios profesionales como **INGENIERA DE ALIMENTOS** en el centro Vida del Municipio de Belén de los Andaquies – Caquetá; durante los siguientes plazos de vinculación con la Fundación.

Fecha de Inicio:	14/04/2024	**Fecha de Terminación:**	31/07/2024
TOTAL. DE VINCULACIÓN CON LA FUNDACIÓN			Tres (03) meses+15 días

Se expide en san José del Fragua a los once (11) días del mes de junio de 2024.

Atentamente

ILSA ENEIDA MUÑOZ LLANTEN
C.C No. 39.772.428 Expedida en Madrid C.
Representante Legal
FUNDECOLDES
Nit: 900.694.998-7

LA SUSCRITA REPRESÉNTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN LOS GABRIELES

CERTIFICA

Que la Señora **MIRDALIA MOLINA MAZABEL** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.084.899.002 de Oporapa - Huila, prestó sus servicios para la Fundación Los Gabrieles como **INGENIERO DE ALIMENTOS** desde el 09 de octubre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024 en el Centro de Protección Casa Hogar Los Colonos del municipio de Belén de los Andaquies.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Belén de los Andaquies – Caquetá, a los ocho (08) días del mes de enero del 2025.

ELIZABETH BECERRA VARGAS
Representante Legal

Cr 3 N° 4-70 – Belalcazar El Doncello – Caquetá
Sucursal Cl 6 N° 2-34 40 Barrio el Jardín– Belén de Los Andaquíes – Caquetá
E-mail: fundacionpyplosgabrieles@gmail.com
Contactos: 3112069678

CAQUETÁ

CAQUETÁ

SS-91- 137

Florencia, 08 de febrero de 2024

LA SUBSECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR

Que, MIRDALIA MOLINA MAZABEL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.084.899.002 expedida en Oporapa-Huila, presto sus servicios en la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá como Contratista, mediante Contrato de Prestación de servicios que a continuación se detalla:

CONTRATO No: 202300000687 del 06/07/2023

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: Prestar servicios profesionales como ingeniero (a) de alimentos para ejecutar las acciones de fiscalización sanitaria y aseguramiento de las cadenas productivas de los alimentos, en el componente Calidad e Inocuidad de Alimentos de Salud Ambiental, en el Departamento de Caquetá, de acuerdo a la programación con enfoque de riesgo establecida.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Elaborar un informe consolidado de gestión que abarque todo el período del contrato.
2. Brindar apoyo en el levantamiento de medidas sanitarias en establecimientos de alimentos en los municipios asignados.
3. Llevar a cabo campañas educativas para la prevención de factores de riesgo ambientales que afectan la salud humana, enfocadas en temas de calidad e inocuidad de alimentos en los municipios asignados.
4. Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control en establecimientos de alto, mediano y bajo riesgo, con prioridad en aquellos que puedan afectar la salud pública. Estas visitas se llevarán a cabo en cumplimiento de los planes de acción del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario de la institución. Las visitas se programarán de acuerdo con el enfoque de evaluación de riesgos. Registrar las acciones realizadas en los aplicativos de Salud Ambiental en ejecución del contrato.
5. Participar en operativos de control en establecimientos de interés sanitario, en coordinación con las autoridades municipales y entidades competentes de los municipios asignados.
6. Brindar apoyo en la investigación de campo en casos de eventos que afecten la salud pública, como las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAs).

CAQUETÁ

7. Realizar un inventario de los establecimientos relacionados con alimentos, verificando su inscripción.
8. Apoyar la vigilancia de productos importados, ventas a granel y publicidad engañosa.
9. Colaborar en las acciones de verificación de alertas sanitarias emitidas por el INVIMA en los municipios asignados.
10. Realizar acciones de apoyo en la toma, transporte y entrega de muestras de agua y alimentos al Laboratorio de Salud Pública, siguiendo la programación establecida por el equipo de Salud Ambiental.
11. Participar en actividades, reuniones y capacitaciones requeridas por la Secretaría de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social, entre otros, relacionadas con el objeto contractual.
12. Asistir activamente a las reuniones convocadas en el municipio (COVE) que estén relacionadas con el objeto contractual.
13. Brindar apoyo técnico en las solicitudes y quejas sanitarias presentadas por la comunidad.

PLAZO: Desde El 12/07/2023 Hasta El 29/12/2023

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL. ($ 25.800.000) moneda legal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Subsecretaria

Elaboró: Cristina Y.G
Revisó: Adriana O.C

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
NIT: 8000.915.94-4

CAQUETÁ SOMOS TODOS

S S-91- 285

Florencia, 28 de agosto de 2023

LA SUBSECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR

Que, MIRDALIA MOLINA MAZABEL, identificada con cédula de ciudadanía. 1.084.899.002 expedida en Oporapa, Huila, presto sus servicios como Contratista, mediante Contrato de Prestación de servicios que a continuación se detalla:

CONTRATO No:	202300000291 del 27/03/2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar en el fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control, en municipios priorizados del departamento del Caquetá, de acuerdo a la programación con enfoque de riesgo establecida.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Elaborar el informe de gestión consolidado (todo el plazo del contrato), con evaluación de indicadores y avances y estrategias inmersas en el componente - Dimensión.
2. Apoyar el levantamiento de medidas sanitaria en establecimientos de alimentos, en los municipios asignados.
3. Adelantar campañas educativas en la prevención de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana, en los temas de calidad e inocuidad de alimentos, en los municipios asignados.
4.Adelantar visitas de Inspección Vigilancia y Control a establecimientos de alto, mediano y bajo riesgo con prioridad en establecimiento de preparación que afectan la Salud Pública. visitas ejecutadas en desarrollo de los planes de acción del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, de la institución. De acuerdo Las programadas por enfoque de riesgo. Cargar en los aplicativos de Salud Ambiental las acciones realizadas en ejecución del contrato.
5. Participar en operativos de control a establecimientos de interés Sanitario, concertado con autoridades municipales y entidades competentes en los municipios asignados.
6. Apoyar la investigación de campo en los casos ocurridos por eventos que afecten la salud pública (Etas)
7. Realizar el inventario de los establecimientos relacionados con alimento, corroborando la inscripción de los mismo.
8. Apoyar la vigilancia de productos importados, ventas a granel, publicidad engañosa.

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
NIT: 8000.915.94-4

CAQUETÁ ¡SOMOS TODOS!

9. Apoyar las acciones de verificación de alertas sanitarias emitidas por el invima, en los municipios asignados.
10. Realizar acciones de apoyo en la toma, transporte y entrega de muestras de agua y alimentos al Laboratorio Salud Pública según programación establecida para tal fin por el equipo de Salud Ambiental.
11. Participar en las actividades o reuniones de asistencia, actualización, capacitación, seguimiento y gestión, requeridas por la Secretaria de Salud, Ministerio de Salud y Protección social, entre otras, referentes al objeto contractual.
12. Asistir activamente en las reuniones convocadas en el municipio (COVE) y que estén relacionadas con el objeto contractual.
13. Realizar acciones de apoyo técnico en las solicitudes y quejas sanitarias interpuestas por la comunidad.

PLAZO:	Desde 31/03/2023 Hasta 30/06/2023
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 17.200.000,), moneda legal.

Janeth Cecilia Morera Urrego

JANETH CECILIA MORERA URREGO
Subsecretaria de Salud Dptal. Encargada
Decreto 000816 (04 de agosto de 2023)

Reviso: Adriana Hernández

NIT 800.091.915-4

S-S-91-254

Florencia, 21 de junio de 2023

LA SUBSECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR

Que, MIRDALIA MOLINA MAZABEL, identificada con cédula de ciudadanía, 1.034 899,002 expedida en Oporapa, Huila, presto sus servicios como Contratista, mediante Contrato de Prestación de servicios que a continuación se detalla:

CONTRATO No:	202200000441 DEL 29/07/2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar las acciones de fiscalización sanitaria de los alimentos, en municipios priorizados del departamento del Caquetá, bajo programación con enfoque de riesgo, de acuerdo a los lineamientos nacionales vigentes y las competencias de entidad territorial

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar el informe de gestión consolidado (todo el plazo del contrato), con evaluación de indicadores y avances y estrategias inmersas en el componente de fiscalización.
2. Apoyar el levantamiento de medidas sanitaria en establecimientos de alimentos en los municipios asignados.
3. Realizar monitoreo y seguimiento del plan de mejoramiento presentado al INVIMA y consolidación de evidencias.
4. Cargar diligentemente en los aplicativos de Salud Ambiental las acciones de fiscalización sanitaria adelantadas en ejecución del contrato para reporte al MSPS De manera excepcional y justificada, podrá hacer el cargue de las actividades ejecutadas en la semana a mas tardar el día sábado (dentro de la semana reportada) Las actividades cargadas dentro del tiempo previsto, se tendrán como no replicadas por cuanto no podrán hacer parte del reporte de actividades semanal del departamento al Ministerio de Salud y Protección Social y en consecuencia no será reconocido suspendo el pago de las actividades de asistencia técnica, orientación, acompañamiento y vigilancia frente al cumplimiento de los requisitos para las actividades de procesamiento, envase almacenamiento transporte, preparación, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos en lo de su competencia.

6

6. Adelantar visitas de Inspección Vigilancia y Control a establecimientos relacionados con alimentos. Estas ejecutadas en desarrollo de los planes de acción del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, de la institución, bajo programación con enfoque de riesgo.
7. Participar en operativos de control a establecimientos de interés Sanitario, concertado con autoridades municipales y entidades competentes en los municipios asignados.
8. Apoyar la investigación de campo en los casos ocurridos por eventos que afecten la salud pública (Etas)
9. Realizar el inventario de los establecimientos relacionados con alimento, corroborando la inscripción de los mismo.
10. Apoyar las acciones de verificación de alertas sanitarias emitidas por el invima, en los municipios asignados.
11. Adelantar diagnóstico del estado sanitario de la calidad e inocuidad de alimentos de los establecimientos de preparación de alimentos, de expendios de alimentos y vehículos trasportadores de alimentos de los municipios asignados.
12. Realizar acciones de apoyo en la toma, transporte y entrega de muestras de agua y alimentos al Laboratorio Salud Pública según programación establecida para tal fin por el equipo de Salud Ambiental.
13. Participar en las actividades o reuniones de asistencia, actualización capacitación, seguimiento y gestión, requeridas por la secretaria de Salud, Ministerio de Salud y Protección social, entre otras, referentes al objeto contractual.
14. Asistir activamente en las reuniones convocadas en el municipio (COVE) y que estén relacionadas con el objeto contractual.
15. Realizar acciones de apoyo técnico en las solicitudes y quejas sanitarias interpuestas por la comunidad.
16. Apoyar acciones de publicidad e importados de alimentos y bebidas

PLAZO: Desde 04/08/2022 Hasta 25/12/2022

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: VENTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($25.470.000) MCTE

ADRIANA ALVAREZ LOZADA
Subsecretaria de Salud Departamental

Revisó Adriana Hernandez

Bell@ Vista

BELLA VISTA FRUVER

NIT: 17783993-1

Florencia, 29 de junio del 2022

CERTIFICA:

Que el señora MIRDALIA MOLINA MAZABEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.899.002 de Oporapa Huila, trabajó en nuestra empresa desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 18 de junio de 2022, desempeñando el cargo de **SUPERVISOR DE CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS**; cumpliendo las siguientes funciones:

- Planificar, dirigir y controlar la producción.
- Implementación, desarrollo y mantenimiento del sistema de gestión de calidad para garantizar el cumplimiento de las políticas, así como la satisfacción del cliente por medio de la supervisión.
- Realizar inspecciones, pruebas, mediciones de los materiales, productos e instalaciones para verificar si cumplen con las especificaciones requeridas.
- Velar por el cumplimiento de las normas ISO 9001, así como los parámetros establecidos en el sistema de gestión de calidad adoptado por la empresa.
- Calificar aquellos productos que tengan detalles y cuál es la razón de la falla.
- Proponer acciones de mejora referentes a las metodologías de trabajo y las compensaciones de carga laboral entre los trabajadores.
- Revisar los requisitos del cliente y asegurarse de que el producto satisfaga lo requerido.
- Supervisar que los procesos de producción cumplan con las normas de calidad establecidas.
- Monitorear las operaciones de producción que estén acordes al cumplimiento de las normativas de calidad.
- Recopilar datos relevantes para la producción de informes estadísticos.

Bella Vista

Durante el tiempo servido demostró ser una persona seria, honesta y responsablede las labores encomendadas.

La anterior, se expide a los 29 días del mes de Junio de 2022, con destino a la hoja de vida.

Atentamente,

JHON JAIRO GIRALDO 1778993.
Administrador
Celular: 3204524578

E.S.E HOSPITAL MALVINAS
HECTOR OROZCO OROZCO

Nit: 828000386-1

Florencia, 01 de Marzo de 2024

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR

Que la profesional MIRDALIA MOLINA MAZABEL, identificad@ con cédula de ciudadanía No. 1.084.899.002 expedida en Oporapa (Huila), ha desarrollado actividades en la ESE Hospital Malvinas Hector Orozco Orozco durante los siguientes periodos:

** Del 14 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020 en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC, mediante la orden de Prestación de Servicios No. 270, desarrollando la siguiente actividad: Prestar personalmente a todo costo los servicios Profesionales como Ingeniero de Alimentos, para desarrollar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) a través de sus propios medios, de manera independiente y sin subordinación alguna; de acuerdo a lo previsto en el contrato interadministrativo No 20200002 del 30 de septiembre de 2020, celebrado entre el Municipio de Florencia y la E.S.E Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.*

** Y desde el 24 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2021, tuvo relación contractual de manera independiente y sin subordinación como Auxiliar Administrativo Vacunación, mediante órdenes de prestación de servicios, conforme al siguiente detalle:*

OPS/OC	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
186	$5.280.000.00	24-03-2021	30-06-2021
354	$10.800.000.00	01-07-2021	31-12-2021

Ejecutando las siguientes actividades:

a) Prestar los servicios de manera personal. b) Acatar las directrices que imparta el Gerente y el Supervisor del Contrato que guarden relación con lo previsto en el Estudio Previo del proceso. c) Dar cabal cumplimiento a la propuesta presentada por el Contratista, la cual hará parte integral del presente contrato. d) Cumplir con la cláusula de garantías del presente contrato. e) Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad Social. f) Velar por la adecuada difusión de las disposiciones legales en las diferentes dependencias de la institución. g) El contratista deberá acatar las normas establecidas por la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental y acogerá los procesos y procedimientos de calidad que adelanta la institución. h) El Contratista deberá cumplir las políticas ambientales y sanitarias establecidas por la Institución; con el manejo adecuado de los residuos Hospitalarios y similares, realizando la clasificación de los Residuos según su tipo en su respectiva bolsa y recipiente. i) Con ocasión del COVID19, dar cumplimiento a las normas de bioseguridad impartidas por las distintas entidades competentes. j) Asistir a reuniones de tipo científico, administrativo o de educación continuada, programadas por la Institución y así poder actuar de acuerdo a los lineamientos establecidos.

k) Practicar y promover las buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo y demás funcionarios de la institución a fin de garantizar una labor armónica. l) Presentar informe consolidado de las actividades realizadas con los soportes correspondientes m) Reportar los eventos adversos e incidentes que se presenten en la E.S.E y que sean identificados por el contratista, utilizando el formato establecido y/o la intranet. n) Concertar las fechas en las que se prestara el servicio con el supervisor. II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS a. Realizar el agendamiento de las citas, programando todas las dosis requeridas según el tipo de vacuna e informar al usuario. b. Asegurarse de que el usuario ha comprendido la información suministrada durante el agendamiento. c. Reportar oportunamente al supervisor y/o persona designada por la E.S.E para las actividades del PAI sobre cualquier dificultad que se presente en la ubicación de las personas o la asignación de las citas.d. Gestión General de Base de Datos. e. Revisar diariamente la relación de pacientes citados a control y verificar su asistencia. f. Llevar el registro diario del ingreso de pacientes al programa y así contribuir con la información estadística. g. Informar alfa Enfermeralo las alteraciones importantes encontradas durante el agendamiento de la cita, que comprometan la salud del usuario. h. El contratista deberá prestar la atención con calidad humana y respeto a los pacientes. i. El contratista deberá portar prendas acordes al desarrollo de sus actividades y los lineamientos previamente establecidos por la entidad, las cuales deben contener la identificación de la institución (logo y carnet) para la buena imagen de la institución. j. Las demás que la Entidad requiera que guarden relación con el objeto contractual. k. Presentar al supervisor la respectiva cuenta de cobro, con los soportes de las actividades realizadas y los soportes de pago de seguridad (ARP- PENSION-SALUD) en los porcentajes que indica la ley.

** Del 08 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2022 en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC, mediante la orden de Prestación de Servicios No. 589, desarrollando la siguiente actividad: realizar las actividades de NUTRICION a ejecutar por la E.S.E, según lo previsto en el contrato interadministrativo No. 20220829 del 30 de Septiembre de 2022, celebrado entre el Municipio de Florencia y la E.S.E Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.*

** Del 11 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre de 2023 en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC, mediante la orden de Prestación de Servicios No. 486, desarrollando la siguiente actividad: realizar las actividades de Servicios de Estrategias de desarrollo alimentario o Nutricional a ejecutar por la E.S.E, según lo previsto en el contrato interadministrativo No 20230524 del 25 de Mayo de 2023, celebrado entre el Municipio de Florencia y la E.S.E Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.*

La presente constancia se expide con destino a Hoja de Vida.

LIBIA SOTO SANCHEZ

Proyectó: Elena Beltrán, Oficina Recurso Humano

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO BOGOTÁ DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE

NIT: 800.072.977-0

CERTIFICA:

Que **MIRDALIA MOLINA MAZABEL,** Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1084899002,** prestó sus servicios a esta Departamento como se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2989061 DE 2021.

OBJETO: CONV_ENTIC_21_2021_HOGARES_LOG_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de información, mediante el método de captura móvil - DMC de la Encuesta TIC Hogares 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: "Por el periodo comprendido entre el 3 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEDE – CIUDAD DE EJECUCIÓN: FLORENCIA

VALOR DEL CONTRATO: "Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA PESOS ($3,523,170,00) M/CTE.

OBLIGACIONES. 1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Encuestar todos los hogares que encuentre, en las viviendas de los segmentos que le hayan sido asignadas. 3. Realizar las revisitas necesarias a los hogares no efectivos buscando garantizar la cobertura esperada de acuerdo con la muestra asignada. 4. Adelantar las correcciones que el supervisor de campo le indique, incluyendo inconsistencias temáticas, encuestas incompletas, y regresar a campo cuantas veces sea requerido. 5. Informar al supervisor de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 6. Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en el Dispositivo Móvil de Captura - DMC. 7. Realizar frecuentemente copia de seguridad de la información capturada en los Dispositivos Móviles de Captura - DMC. 8. Presentar como aporte al informe de contexto, un reporte en donde se evidencie lo visto en campo al momento de realizar la recolección de la información y entregarlo al supervisor de campo. 9. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 10. Comunicar con oportunidad al coordinador de campo las novedades cartográficas encontradas en campo. 11. Apoyar la realización del recuento y sensibilización a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan sin omitir unidades, manzanas o áreas. 12. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 13. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran 14. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 15. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria.16. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

CONTINUACIÓN CERTIFICACIÒN MIRDALIA MOLINA MAZABEL

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

MODIFICACIONES:

ESTADO DEL CONTRATO:

En ejecución. Suspendido: Finalizado: X

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (19) días del mes de mayo de 2022.

ANA LUCIA LARGO
Directora Territorial Centro Bogotá

E.S.E HOSPITAL MALVINAS
HECTOR OROZCO OROZCO
Nit: 828000386-1

Florencia, 16 de Marzo de 2021

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR

*Que la profesional **MIRDALIA MOLINA MAZABEL**, identificad@ con cédula de ciudadanía No. 1.084.899.002 expedida en Oporapa (Huila), desarrolló actividades en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC, mediante la orden de Prestación de Servicios No. 270 durante el periodo del 14 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020, desarrollando la siguiente actividad: Prestar personalmente a todo costo los servicios Profesionales como Ingeniero de Alimentos, para desarrollar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) a través de sus propios medios, de manera independiente y sin subordinación alguna; de acuerdo a lo previsto en el contrato interadministrativo No 20200002 del 30 de septiembre de 2020, celebrado entre el Municipio de Florencia y la E.S.E Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.*

La presente constancia se expide con destino a Hoja de Vida.

LIBIA SOTO SANCHEZ

Proyectó: Elena Beltrán, Oficina Recurso Humano

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO BOGOTÁ DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE

NIT: 800.072.977-0

CERTIFICA:

Que **MIRDALIA MOLINA MAZABEL,** Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1084899002,** prestó sus servicios a esta Departamento como se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1895615 DE 2020.

OBJETO: CONV_MINTIC_19_2020_LOG-TH-TU-OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de información, mediante el método de captura móvil - DMC de la Encuesta TIC Hogares 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN: "Por el periodo comprendido entre el 6 de octubre de 2020 y hasta el 5 de diciembre de 2020.

SEDE – CIUDAD DE EJECUCIÓN: FLORENCIA

VALOR DEL CONTRATO: "Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3,486,454,00) M/CTE.

OBLIGACIONES: 1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Encuestar todos los hogares que encuentre, en las viviendas de los segmentos que le hayan sido asignadas. 3 Realizar las revisitas necesarias a los hogares no efectivos buscando garantizar la cobertura esperada de acuerdo con la muestra asignada. 4. Adelantar las correcciones que el supervisor de campo le indique, incluyendo inconsistencias temáticas, encuestas incompletas, y regresar a campo cuantas veces sea requerido. 5. Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes: y evite reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 6. Informar al supervisor de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 7. Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en el Dispositivo Móvil de Captura - DMC. 8. Realizar frecuentemente copia de seguridad de la información capturada en los Dispositivos Móviles de Captura - DMC. 9 Presentar como aporte al informe de contexto, un reporte en donde se evidencie lo visto en campo al momento de realizar la recolección de la información y entregarlo al supervisor de campo. 10. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas. 11. Comunicar con oportunidad al coordinador de campo las novedades cartográficas encontradas en campo. 12. Apoyar la realización del recuento y sensibilización a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan sin omitir unidades, manzanas o áreas. 13. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 14. Aplicar el protocolo de bioseguridad diseñado por el DANE y portar de manera adecuada todo el equipo de protección para la prevención de la transmisión de COVID-19. 15. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 16. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. 17. Conocer y dar cumplimiento lo dispuesto en la circular 15 de mayo 28 de 2020 del DANE

CONTINUACIÓN CERTIFICACIÓN MIRDALIA MOLINA MAZABEL

"Lineamientos para mantener la operatividad en la entidad en el marco de la emergencia ocasionada por el COVID 19". 18. Conocer y dar cumplimento lo dispuesto en la circular 11 del 01 de abril de 2020 del DANE Lineamiento para garantizar la atención y prestación del servicio en el Dane, así como la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios en el marco del estado de emergencia, social y económica.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

ESTADO DEL CONTRATO:

En ejecución: Suspendido: Finalizado: X

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (19) días del mes de mayo de 2022.

ANA LUCIA LARGO
Directora Territorial Centro Bogotá

UNIÓN TEMPORAL POR LOS NIÑOS DEL CAQUETÁ
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL POR LOS NIÑOS DEL CAQUETÁ
NIT: 901.270.757-2

CERTIFICA:

Que el Ingeniero de Alimentos , MIRDALIA MOLINA MAZABEL identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.084.899.002, presto sus servicios profesionales como ingeniero supervisor de campo de programa para la ejecución del contrato de suministro Nº 031-2018, suscrito entre el Departamento del Caquetá - Secretaría de Educación y la Unión Temporal por los Niños del Caquetá, cuyo OBJETO es

"suministro de un complemento alimentario para la población objetivo del programa de alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento a.m.-p.m en las modalidades de ración preparada y servida en sitio e industrializado y complemento alimentario tipo almuerzo, dirigido a niños, niñas y adolescentes, en los establecimientos educativos de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá", del Programa de Alimentación Escolar PAE, desde el 17 de Mayo al 30 de Octubre del 2019.

DONDE DESEMPEÑO FUNCIONES COMO:

1. El contratista debe Realizar visitas de Inspección Vigilancia y control en los establecimientos educativos del departamento del Caquetá.
2. Supervisión periódica de cumplimiento y registro de datos
3. El contratista debe realizar monitoreo y control en la ejecución del contrato PAE, en los diferentes establecimientos educativos.
4. El contratista debe realizar capacitaciones a manipuladores de alimentos, dando disposición a la ejecución del plan continuo de manipulador de alimentos.
5. El contratista debe garantizar la inocuidad de los alimentos preparados, además de manejar unas buenas prácticas de manufactura.
6. El contratista debe ejercer control en el cumplimiento del plan de saneamiento en la bodega de almacenamiento y distribución y en los diferentes comedores educativos

UNIÓN TEMPORAL POR LOS NIÑOS DEL CAQUETÁ
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

7. El contratista velara por el cumplimiento de la resolución 2674 del 2013 para los comedores educativos.
8. El contratista deberá entregar informe mensual, junto con los soportes de las actas de Inspección, Vigilancia y Control.

Se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2019.

EDGAR GUEVARA TOLEDO
Representante Legal

Dirección Carrera 14 19-64 Barrio la Consolata
Correo: fundaniñez@hotmail.com
Teléfono: 4377149
Florencia-Caquetá

INISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia

Florencia, 21 de agosto 2018

LA DIVISION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

CERTIFICA:

Que la señora MIRDALIA MOLINA MAZABEL, identificada con cedula de ciudadanía número 1.084.899.002 de Florencia, realizó en el Programa Subsidio Alimentario, la función de inspeccionar, vigilar y controlar, los establecimientos y restaurantes que pertenecen a dicho programa, según la resolución 2674 de 2013, además fue apoyo en funciones de secretariado y archivo, en el periodo comprendido entre los meses agosto del año 2017 y junio del año 2018, desempeñándose como pasante del Programa de Ingeniera de Alimentos.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Wuilmer Rua
Jefe División Bienestar Universitario

Nora Cristina Diaz J
Nora Cristina Díaz Joven
Ingeniero de Alimentos

DEPOSITO ISAZA
NIT: 40.610.445

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

La señora MIRDALIA MOLINA MAZABEL, identificada con cedula de ciudadanía N. 1.084.899.002, expedida en la ciudad de Oporapa, Departamento del Huila, labero desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2017, como Auxiliar Administrativa; devengando el salario mínimo, durante ese tiempo demostró ser una persona de bien, cumplidora y responsable con sus obligaciones.

ISAZA

Se expide en Florencia, Departamento del Caquetá, a los 20 días del mes de Septiembre de 2018, con destino a la hoja de vida.

DIANA SOFIA ISAZA CABRERA
C.C. 40.610.445 Florencia
Tel 3103469187

Supermercado Bellavista

Cortes Tovar Cecilia
Nit 40.729.215 - 2 IVA Regimen COMUN
Calle 19 No 3A - 08 Telefono 4341610
Florencia Caqueta
Productos Siempre Frescos

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO

CERTIFICA QUE:

La señora MIRDALIA MOLINA MAZABEL, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.899.002, expedida en la ciudad de Oporapa, Departamento del Huila, presto sus servicios como Ingeniera de alimentos en la asesoría, implementación y desarrollo de los requisitos que exige la resolución 2674 del 2013 y el decreto 1500 DE 2007, y obtener cumplimiento en las visitas de la entidad reguladora Secretaria de Salud municipal del SUPERMERCADO BELLAVISTA, desde el día 20 de Enero de 2015 hasta la fecha 18 de Julio del 2016.

Se expide en Florencia, Departamento del Caquetá, a los 05 días del mes de Enero de 2017, con destino al interesado.

JHON JAIRO GIRALDO
Gerente Administrativo
Cel. 320 451 4578

Certificación
Bancaria

Lunes, 25 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MIRDALIA MOLINA MAZABEL identificado(a) con CC 1084899002, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	46639648567	2022-07-21	ACTIVO	*****

*__Importante:__ Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 11:42:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1084899002
Código de Verificación	1084899002250827114214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:45:57 AM horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1084899002**
Apellidos y Nombres: **MOLINA MAZABEL MIRDALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modena, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grase-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279226424

PIB
11:50:30

Bogotá DC, 27 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIRDALIA MOLINA MAZABEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1084899002:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2025 11:51:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1084899002** y Nombre: **MIRDALIA MOLINA MAZABEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122220259** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:53:45 horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1084899002,** Apellidos y Nombres **MOLINA MAZABEL MIRDALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR BELÉN 2025**, con NIT **901935942-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1084899002 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2025 11:55 AM

Código Verificación: **S2ZR1AF6UG**

Válida hasta: **25/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 007 DE 2025

CONTRATANTE:	UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES
NUMERO DE IDENTIFICACION	901.998.768-9
CONTRATISTA	MIRDALIA MOLINA MAZABEL
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.084.899.002
DIRECCIÓN:	BELEN DE LOS ANDAQUIES.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INGENIERA DE ALIMENTOS DEL HOGAR COLONOS, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ".
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.600.000. =)
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
DURACIÓN DEL CONTRATO	CIENTO SEIS DIAS (106)
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos a saber **YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.006.528.614** de El paujil - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en su calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**, identificada con **NIT. 901.998.768-9** y suficientemente autorizada según consta en el documento de la conformación de la Unión Temporal y debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en el código civil y el código de Comercio, aplicables a la materia de qué trata este contrato, quien para los efectos legales se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Señora **MIRDALIA MOLINA MAZABEL,** mayor de edad y vecina del Municipio de Florencia - Caquetá, con cédula de ciudadanía número 1.084.899.002 de Oporapa – Huila, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, regido por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE**

APOYO A LA GESTION COMO INGENIERA DE ALIMENTOS DEL CENTRO VIDA, DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ". en el marco del Convenio de Asociación No 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre el Municipio de Belén de los Andaquies – Caquetá y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES**. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** - EL CONTRATANTE contrata a EL CONTRATISTA para desarrollar acciones propias de Ingeniera de Alimentos en el Centro de Vida de Belén de los Andaquies, para lo cual deberá cumplir con las siguientes:

A). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2. Realizar los pagos a (Salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes y permanecer afiliado y a paz y salvo por el termino de duración del presente contrato.

3. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.

4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.

5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

6. Entregar al representante Legal o Dirección Administrativa informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.

7. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Unión Temporal, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

8. Apoyar las actividades desde la parte logística y organizacional del Centro Vida.

9. Tener disponibilidad dentro de su sitio de trabajo para el apoyo pertinente o en su defecto el reemplazo de alguna urgencia que se presente en el desarrollo de las diferentes actividades con el Adulto Mayor.

10. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. *Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por la Coordinadora del Programa e informar sobre las acciones adelantadas.*

2. *Desarrollar, reportar y entregar mensualmente informe de todas las actividades acordes con el objeto del Contrato, en coordinación con el supervisor del mismo.*

3. Diseñar, implementar y supervisar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad Alimentaria según las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y las normas del Ministerio de Salud y Protección Social.

4. Controlar los procesos de recepción, almacenamiento, preparación, conservación y distribución de alimentos para garantizar su inocuidad.

5. Establecer y monitorear los protocolos de higiene y bioseguridad alimentaria.

6. Realizar controles microbiológicos y físico-químicos de los alimentos y del agua utilizada en el Hogar.

7. Supervisar el trabajo de las manipuladoras de alimentos, verificando el cumplimiento de normas sanitarias y procedimientos estandarizados.

8. Evaluar periódicamente las condiciones de la cocina, equipos, utensilios y almacenamiento.

9. Diseñar y actualizar los manuales de procesos operativos (recepción, preparación, limpieza, desinfección, disposición de residuos, etc.).

10. Garantizar la trazabilidad y registro de los insumos alimenticios utilizados.
11. Asesorar al equipo interdisciplinario y al nutricionista en la planificación de menús balanceados y funcionales, ajustados a las necesidades de la población geriátrica (dietas blandas, hiposódicas, hipocalóricas, diabéticas, etc.).
12. Participar en la evaluación sensorial y nutricional de los alimentos servidos.
13. Optimizar los procesos de producción alimentaria para reducir desperdicios y costos, sin afectar la calidad.
14. Capacitar de forma continua al personal de cocina y servicios generales en temas como:

- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Manipulación higiénica de alimentos.
- Control de alérgenos, conservación y manejo de residuos.
- Cultura de la inocuidad alimentaria.

15. Fomentar una cultura institucional de responsabilidad en el manejo de alimentos.
16. Mantener actualizada la documentación técnica del sistema alimentario (formatos de control, registros de limpieza, monitoreo de temperaturas, fichas técnicas de productos).

17. Elaborar informes técnicos y de inspección sanitaria para auditorías internas o externas.

18. Asegurar el cumplimiento de las normas legales vigentes (Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013 y demás relacionadas con inocuidad alimentaria).

19. Apoyar la gestión ambiental mediante prácticas sostenibles en el uso de agua, energía y manejo de residuos alimentarios.

20 Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

21. Realizar la respectiva afiliación y pago mensual al sistema de seguridad social en salud.

22. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a su perfil y el requerimiento del supervisor del contrato.

C). Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter público. En consecuencia, se obliga a no divulgar, por ningún medio, dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. **D).** Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo de la Estrategia y necesarias para la implementación de la misma o demás funciones que estén relacionadas con la naturaleza del cargo. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** se obliga para con el contratista a: 1) Pagar a EL CONTRATISTA los valores pactados en contraprestación de los servicios contratados previa presentación y revisión de los informes de actividades y en las condiciones del presente documento. **2**) brindar todo el apoyo necesario que se requiera para la ejecución del mismo, para lo cual proporcionará sus instalaciones y todos los medios posibles para que EL CONTRATISTA cumpla y desarrolle el objeto del contrato. **3**) Coordinar y establecer las jornadas de trabajo junto con EL CONTRATISTA. **4)** garantizar la papelería necesaria para el desarrollo de las actividades planteadas. **CLAUSULA CUARTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.600.000. =) - CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL INFORME - PARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder a realizar cada pago, el CONTRATISTA deberá previamente presentar los siguientes documentos: **1.** Informe de actividades **2.** Cuenta de cobro, con indicación del lugar donde labora, valor, mes correspondiente y fecha de presentación de la cuenta. **3.** Recibos de pago de seguridad social, pago que debe efectuar, al firmar el contrato y en meses posteriores en los primeros cinco (5) días de cada mes.

CLAUSULA SEXTA- LUGAR DE EJECUCION: La prestación del servicio será en el Centro Vida del Municipio de Belén de los Andaquies, Departamento del Caquetá. **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El contrato tendrá un plazo de ejecución Dos (2) meses y Diez (10), desde el 20 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA OCTAVA - PRESUPUESTO**: Las erogaciones que EL CONTRATANTE efectúe para el pago del valor del presente contrato se imputará con cargo al Presupuesto asignado en el CONVENIO DE ASOCIACION N° 094-2025 de fecha 20 de octubre de 2025 suscrito entre

MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES y la **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES.** **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA.-** Sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que EL CONTRATISTA reciba del CONTRATANTE o de terceros en razón de su cargo, EL CONTRATISTA se obliga a: a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la Unión Temporal, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma Unión Temporal no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del CONTRATANTE. b) Entregar al CONTRATANTE cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video y audio. c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo EL CONTRATISTA será responsable de los perjuicios económicos que genere al CONTRATANTE quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes. **CLAUSULA DECIMA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE:** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato: a) Cuando a juicio de Unión Temporal, no se esté dando cabal cumplimiento del objeto de las obligaciones aquí descritas; b) Cuando las exigencias del orden público lo ameriten; c) Por muerte y/o incapacidad del contratista. d) La alteración del orden público del lugar donde va prestar el servicio, que impida el desarrollo de las actividades. e) La incapacidad o ineptitud, total o parcial para desarrollar las actividades y funciones que le son encomendadas al Profesional. f) Cuando se presente un informe de incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de quienes vigilan el desarrollo de las actividades objeto del mismo. g) La falsedad en cualquier de los documentos que soportan su hoja de vida y/o al igual que la falsificación de las firmas de los informes o documentos presentados a la empresa (así solo sea uno) o la falsedad u ocultamiento en la información que se entregue a la empresa. h) Presentarse al sitio de trabajo en estado de alicoramiento o bajo el influjo de enervantes o drogas alucinógenas) Por acoso sexual comprobado. i) El enfrentamiento y el irrespeto a las superiores o demás autoridades que hacen parte o veeduría del proceso, dentro o fuera de la sede de trabajo. j) El no envío en forma puntual de los informes, reportes, formatos, cuadros, listas y demás que se requieran para el cumplimiento de los compromisos de la empresa y que son objeto de la contratación. **DECIMO PRIMERA: VIGENCIA Y PRORROGA. -** Las partes acuerdan como término de este contrato el periodo de tiempo establecido en la Cláusula Séptima. Si por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y otra eventualidad que haga imposible el cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado, las partes podrán de común acuerdo prorrogar el presente contrato mediante otro sí. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL**: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, por lo tanto, el

CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA — SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión de este contrato estará a cargo del Representan Legal de **UNION TEMPORAL CENTRO VIDA 2025 BELEN DE LOS ANDAQUIES** o quien delegue el mismo que esté a cargo de la unidad de servicio.**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CONFLICTO Y CONTROVERSIAS**: Las partes estipulan que en caso de presentarse conflictos y/o controversias por las condiciones pactadas en el presente contrato, se recurrirá a la vía de la conciliación

administrativa y por ningún motivo se escogerá la vía de jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrá de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - ANEXOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Hoja de vida del contratista en formato de la función pública; 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 3) Fotocopia del RUT; 4) Constancia de afiliación y pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), 5) Certificado bancario 6) Los demás requerimientos Legales. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA. -** El incumplimiento de una de las partes, a alguna de las obligaciones pactadas en este contrato, se penalizará con una multa equivalente al diez (10) por ciento del valor total del contrato, previo el lleno de los requisitos legales establecidos por la Ley para su aplicación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA SEGUNDA - GASTOS**: Todos los gastos que demande la legalización, el perfeccionamiento y la ejecución del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, quien declara que estudio cuidadosamente los términos de referencia para la contratación, informándose completamente acerca de las condiciones según las cuales deberá ejecutarse el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES. -** El CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. **CLÁUSULA VIGECIMA: PERFECCIONAMIENTO. -** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y RELACIÓN LABORAL. -** Las partes dejan establecido que el presente contrato se rige por el Derecho Privado Unión Temporal ente privado y la prestación salarial se acuerdan también bajo el parámetro de la contratación privada. **PARÁGRAFO:** Las partes dejan expresa constancia que, en ningún caso, este Contrato genera relación laboral, salarios, prestaciones sociales, ni cualquiera otro concepto remunerativo laboral entre el **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES y el CONTRATISTA**, ni entre **el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.**

En constancia se firma el presente contrato en Belén de los Andaquies, Caquetá, a los 20 días del mes de octubre de 2025.

YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO
Representante Legal
Unión Temporal Centro Vida 2025 Belén de los Andaquies

MIRDALIA MOLINA MAZABEL
C.C. 1.084.899.002
Contratista
Dirección: CARRERA 14 N-20 SUR-44 BARRIO PRADOS DEL NORTE-FLORENCIA CAQUETA
Celular: 3203487717
Correo: mazabel-@hotmail.com